

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 170/UAIP-2017**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veintidós minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 114-RNPN-2017, presentada por el ciudadano [REDACTED] solicitando la siguiente información: *"Acuerdo, mandato o poder de la presidencia del RNPN como Registradora nacional donde faculta a la Jefa Jurídica Registral a recibir las notificaciones de las actuaciones notariales. Además donde se le faculta a revisar o examinar las actuaciones de los notarios y pedirles pruebas que no están ofreciendo los notarios y ella requiere. También necesito los preceptos legales que le da poder o facultades para realizar está acción"*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, obteniendo respuesta por medio del memorando UJR/434/2017, el cual contiene y adjunta la información solicitada.

-Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR** la información existente que consiste en las respuestas de los requerimientos que entrego la unidad Jurídica Registral.

Notifíquese,

  
Fátima Rutilia Romero Escobar.  
Oficial de Información RNPN.

